



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 538-2018-UNAMAD-CU**

Puerto Maldonado, 20 de noviembre de 2018

**VISTO:**

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 025-2018, de fecha 19 de diciembre del 2018; el Expediente N° 3518, de fecha 13 de diciembre del 2018; Oficio N° 353-2018-UNAMAD-R-VRA, de fecha 12 de diciembre del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la UNAMAD, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 492-2018-UNAMAD, de fecha 28 de noviembre del 2018, se resuelve Conformar la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando conformada según el siguiente detalle: Presidenta: Dra. Yolanda Paredes Valverde; Miembro: Dra. Luz Marina Almanza Huamán; Miembro: Dr. Joel Peña Valdeiglesias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 508-2018-UNAMAD, de fecha 10 de diciembre del 2018, se resuelve en su ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDO, las funciones de la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que fue designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 492-2018-UNAMAD, de fecha 28 de noviembre del 2018; ARTÍCULO 2°: AGRADECER Y RECONOCER, a los Miembros de la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Presidenta: Dra. Yolanda Paredes Valverde; y a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán, como Miembro; por la labor realizada a la fecha, conforme a lo descrito en el informe y oficio presentados las cuales se detallan en los considerandos de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 1607-2018-UNAMAD-R-SG, de fecha 11 de diciembre del 2018, el Secretario General, comunica al Rector, que el Pleno de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria acordó, que a través de su despacho el Vicerrectorado Académico en coordinación con los Decanos de las Facultades, hagan llegar por escrito, de ser necesario el acta de acuerdo, donde propongan si el concurso de las 03 plazas para nombramiento de docentes ordinarios, estará a cargo de una comisión externa o una comisión integrada por docentes de la UNAMAD. Ésta propuesta debe hacerse llegar a la brevedad posible, por ser de importancia institucional para llevar a cabo el citado concurso;

Que, mediante Oficio N° 1005-2018-UNAMAD-R, de fecha 12 de diciembre del 2018, el Rector remite a la Vicerrectora Académica el oficio descrito en el párrafo precedente a fin de que tome las acciones del caso;

Que, con Oficio N° 353-2018-UNAMAD-R-VRA, de fecha 12 de diciembre del 2018, la Vicerrectora Académica hace llegar al Rector el Acta de Acuerdo firmada en fecha 12 de diciembre del 2018, respecto al concurso de las 03 plazas para nombramiento de docentes ordinarios, según lo solicitado;

Que, la citada Acta de Acuerdo suscrita en fecha 12 de diciembre del 2018, por los Decanos de la Facultad de Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ecoturismo y la Vicerrectora Académica establece lo siguiente: 1) No participa el Dr. Fredy dueñas Linares, Decano de la Facultad de Educación, por encontrarse con licencia por capacitación en la ciudad de Lima.







# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 538-2018-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 20 de noviembre de 2018

Tampoco se hizo presente, el encargado de la Decanatura; 2) Luego de la correspondiente deliberación se acordó proponer que el jurado para el nombramiento de docentes ordinarios sea una Comisión Interna. 3) Posteriormente se deliberó respecto a los integrantes de la Comisión, acordándose que esté integrada por un docente principal de cada facultad, siendo los siguientes: Dr. Joel Peña Valdeiglesias, como Presidente; Dra. Luz Marina Almanza Huamán, como Miembro; Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri como Miembro;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF aprobado en fecha 03 de octubre del 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/15'231,903.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las plazas de docentes ordinarios; y que según ANEXO del citado Decreto Supremo, se está aprobando la transferencia de presupuesto por el monto de S/ 56,077.00 soles para financiar 03 plazas de Docentes Ordinarios para la UNAMAD (01 Profesor Principal y 02 Profesores Asociados);

Que, así mismo, el 09 de noviembre del 2018, la Dirección General de Recursos Públicos del MEF efectúa la creación de las 03 plazas de docente ordinarios en el aplicativo AIRHSP, en virtud al citado Decreto Supremo; sin embargo se pone en conocimiento que dichas plazas no se encuentran en los documentos de gestión (CAP-PAP) de la institución, así como no se visualiza las unidades orgánicas a las que va a pertenecer;

Que, con Resolución N° 507-2018-UNAMAD-CU, de fecha 10 de diciembre del 2018, se resuelve APROBAR Y AUTORIZAR, a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto realice las gestiones administrativas respectivas para incorporar al Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la UNAMAD, las 03 plazas de docentes ordinarios (01 profesor principal y 02 profesores asociados) a las Facultades de Ecoturismo, Facultad de Ingeniería y Facultad de Educación, las cuales cuentan con presupuesto transferido mediante DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF;

Que, el artículo 232° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "De los Docentes Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, inciso a) *Docentes ordinarios: son de las categorías: Principales, Asociados y Auxiliares*";

Que, el artículo 233° del citado Estatuto, menciona respecto de los Docentes Ordinarios: "**Son docentes ordinarios los que ingresan a la docencia por nombramiento mediante concurso público de méritos** y gozan en consecuencia de estabilidad laboral en la UNAMAD. *Cumple con labores de investigación, producción intelectual, extensión, proyección social y/o gestión universitaria*";

Que, el artículo 136° del citado Estatuto señala como una de las Atribuciones del Consejo Universitario la siguiente: inciso g: "**Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente**";

Que, siendo que el Consejo Universitario nombra a propuesta del Consejo de Facultad, el Consejo Universitario ha visto conveniente conformar una comisión que esté integrada por docentes principales de cada una de las Facultades de la UNAMAD, y que ésta, esté, en coordinación constante con el Vicerrectorado Académico y con las Decanaturas de las Facultades de la UNAMAD;

Que, en el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 025-2018, de fecha 19 de diciembre del 2018, **ACORDÓ: CONFORMAR**, la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando conformada según el siguiente detalle: Dr. Joel Peña Valdeiglesias, como Presidente; Dra. Luz







**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Nº 538-2018-UNAMAD-CU**

Puerto Maldonado, 20 de noviembre de 2018

Marina Almanza Huamán, como Miembro; Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri como Miembro; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CONFORMAR**, la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando conformada según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA COMISIÓN
01	DR. JOEL PEÑA VALDEIGLESIAS	PRESIDENTE
02	DRA. LUZ MARINA ALMANZA HUAMÁN	MIEMBRO
03	DRA. MIRELLA ROSA LUZ GAVIDIA CANAQUIRI	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que la Comisión elabore las bases y cronograma del Concurso Público de Plazas para Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en conformidad a las normas vigentes.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la presente Comisión trabajará en Coordinación con el Vicerrectorado Académico y los Decanos de las Facultades de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
RECTORADO UNAMAD  
Dr. Rosel Quispe Herrera  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
RECTORADO UNAMAD  
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez  
SECRETARIO GENERAL

- C.c.:
- R
- VRA
- VRI
- DUAL
- OCI
- DUII
- DUPP
- DIGA
- OURH
- Comisión
- Facultades
- Dptos Académicos
- Interesados
- RQH/R
- RYHP/SG
- RCG/EA